



**Construcción de  
instalaciones deportivas  
del Ayuntamiento de  
Corella (1997-2003)**



*Mayo de 2004*



CÁMARA DE  
COMPTOS  
DE NAVARRA  
NAFARROAKO  
COMPTOS  
GANBERA

## Índice

	Página
I. FINALIDAD, OBJETIVOS Y ALCANCE .....	3
II. INTRODUCCIÓN.....	4
III. COSTE TOTAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS CORELLA .....	5
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	6
IV. 1. Redacción de los proyectos.....	6
IV. 2. Obras de las instalaciones deportivas.....	7
IV. 3. Proyecto de obras complementarias.....	8
IV. 4. Obras complementarias.....	8
IV. 5. Proyecto de accesos al complejo.....	9
IV. 6. Obras de accesos al complejo.....	9
IV. 7. Facturas varias .....	10
IV. 8. Obras de la piscina cubierta.....	10
V. CONCLUSIÓN GENERAL .....	11

ANEXO: FACTURAS VARIAS

ALEGACIONES PRESENTADAS AL INFORME PROVISIONAL

    ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL EX ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CORELLA

    ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CORELLA

CONTESTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMPTOS A LAS ALEGACIONES

## I. Finalidad, objetivos y alcance

La Mesa del Parlamento de Navarra, a instancia del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, adoptó el 23 de septiembre de 2002 el acuerdo de solicitar a la Cámara de Comptos la emisión de un informe de fiscalización sobre "el expediente administrativo de construcción de instalaciones deportivas desarrollado por el Ayuntamiento de Corella".

"En concreto, se solicita que el órgano asesor informe acerca del cumplimiento de la legalidad en la contratación de la redacción del proyecto de construcción de las instalaciones deportivas. Interesa la opinión de la Cámara en relación a todo el procedimiento, esto es, a la aprobación de las bases del concurso, a la adjudicación del contrato, al soporte presupuestario, al tipo de contrato utilizado...".

En cumplimiento de dicho acuerdo y de conformidad con la Ley Foral 19/1984 de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, se ha procedido a elaborar el presente informe de fiscalización.

El trabajo ha consistido en analizar el expediente completo del proyecto y de las obras de construcción del citado centro deportivo y si el mismo se adecua a la normativa aplicable.

En nuestra revisión se han aplicado las normas y procedimientos de auditoría que hemos considerado necesarios según las circunstancias, atendiendo expresamente los objetivos de la petición.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Corella la colaboración prestada en la realización de este trabajo.

## II. Introducción

El expediente revisado comienza en 1997 con un proyecto global de instalaciones deportivas donde se contempla entre otras la construcción de dos campos de fútbol y una piscina cubierta.

Continúa posteriormente con la ejecución de las obras de los campos de fútbol a la que se añade un expediente de obras complementarias.

Contiene además un proyecto y la ejecución de las obras de accesos al complejo deportivo.

Finalmente hemos revisado la adjudicación de las obras de construcción de una piscina cubierta en el ejercicio 2003.

El comienzo de las obras de la piscina cubierta coincide con una nueva Corporación tras las elecciones municipales.

Esta nueva corporación entiende que el proyecto de la piscina cubierta no está completo y exige a sus redactores que lo completen, sin resultado hasta la fecha.

Paralelamente a estas actuaciones la empresa adjudicataria de las obras de la piscina cubierta pide al Ayuntamiento dejar sin efecto la ejecución de las obras solicitando una indemnización con la que el Ayuntamiento no está de acuerdo.

## III. Coste total instalaciones deportivas Corella

En este epígrafe presentamos un cuadro, donde se muestra el coste total de los proyectos y obras revisados, con los datos relativos a su adjudicación, adjudicatario e importe ejecutado por ejercicios desde 1998 a 2003. El coste total asciende a 331 millones de pesetas (sin incluir los terrenos) con el siguiente detalle:

(importes en pesetas)

Nombre expediente	Importe licitación	Fecha anuncio licitación	Proced. Adjudicación	Adjudicado	Adjudicatario	Contrato	Plazo	ejecutado	Contabiliz.	Año
<b>Redacción Proyecto</b> Global Instalaciones Deportivas	No consta	No consta	No consta	No consta	S.A.S.	No consta	No consta	12.000.000	12.000.000	1998
<b>Redacción Proyecto</b> Seguridad y Salud y coordinación en ejecución y dirección de obra del proyecto Instalaciones deportivas	No consta	No consta	No consta	3.099.460	S.A.S.	No consta	No consta	3.398.760	267.018 506.850 2.624.892	1999 2000 2003
<b>Obras</b> Instalaciones deportivas 1ª fase, o Escuela de fútbol	163.599.113	01/12/1999	Concurso abierto (urgente)	160.327.000	UTE Erriberri VII	Obras	10 meses	171.012.633	33.869.053 82.228.252 8.985.742 45.929.589	2000 2001 2002 2003
<b>Redacción Proyecto</b> Obras Complementarias Escuela fútbol	No consta	No consta	Negociado con adjudicación directa (27/3/01)	3.463.279	S.A.S.	No consta	No consta	1.864.843	1.864.843	2001
<b>Obras</b> complementarias escuela de fútbol	No consta	No consta	Negociado con adjudicación directa (3/4/01)	31.956.047	UTE Erriberri VII	No consta	No consta	33.307.248	23.435.033 7.033.278 2.838.939	2001 2002 2003
<b>Redacción Proyecto</b> Accesos al Complejo deportivo Ombatillo	3.700.000	16/11/2000	Negociado con publicidad en prensa	3.329.954	SUEDIN	10/01/01	30 días	3.329.954	1.664.976 1.664.976	2002 2003
<b>Obras</b> Accesos Complejo Deportivo Ombatillo	80.932.990	17/05/2002	Concurso abierto	76.481.675	UTE Erriberri VII	02/08/02	5 meses	76.356.590	39.241.594 37.114.996	2002 2003
<b>Facturas varias</b>	No consta	No consta	No consta	No consta	Varios	No consta	No consta	29.820.450	1.777.404 4.926.355 16.107.617 7.009.074	2000 2001 2002 2003
<b>Piscina cubierta</b>	399.605.596	31/01/03	Concurso abierto	389.613.960	Tudeco	-	-	-	7.009.074	2003
<b>TOTAL</b>								331.090.483		

Nota: a efectos prácticos, como el expediente comienza en 1998, hemos considerado todos los importes en pesetas

#### IV. Conclusiones y recomendaciones

A continuación, comentamos cada uno de los conceptos y las conclusiones y recomendaciones que se derivan de nuestra revisión.

##### IV. I. Redacción de los proyectos

En el inicio existen dos expedientes de proyectos; el proyecto global de instalaciones deportivas y un estudio de seguridad, salud y dirección de obra.

El primero data de 1997, por lo que resultaría aplicable el Decreto foral 161/91 regulador de los contratos de asistencia técnica y al segundo, que data de 1999, le sería de aplicación la vigente Ley foral de Contratos de 1998.

##### IV. I. I. Proyecto global de instalaciones deportivas

En el expediente consta el encargo del proyecto por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de fecha 19 de abril de 1997, sin importe ni plazo de ejecución.

No se han seguido los trámites previstos en la legislación vigente para su adjudicación y contratación, ni existe un soporte justificativo del gasto, que asciende a 12.000.000 de pesetas.

La interventora, en fecha 27 de mayo de 1998, emite una nota de reparo suspensiva indicando estos hechos, a pesar de lo cual se procede al pago.

El 2 de abril de 2004, en la fase de borrador de este informe, los responsables del Ayuntamiento en la fecha de redacción del proyecto nos aportan una factura de la empresa S.A.S. por un importe de 14.062.100 pesetas, de fecha 20 de noviembre de 1997, sin registro de entrada del Ayuntamiento.

##### IV. I. 2. Estudio de seguridad, salud y dirección de obra

En el expediente, consta la aprobación por la Comisión de Gobierno de fecha 20 de octubre de 1999, por un importe de 3.099.460 pesetas, sin plazo de ejecución.

Al igual que en el caso anterior, para su adjudicación no se han seguido los procedimientos previstos en la Ley Foral de Contratos, si bien existen facturas soportes del gasto, por un importe de 3.398.760 pesetas, sin que se justifique en el expediente dicho incremento.

#### IV. 2. Obras de las instalaciones deportivas

El presupuesto de licitación de las obras asciende a 163,6 millones de pesetas.

La tramitación se realiza mediante concurso abierto por el procedimiento de urgencia, a partir de un acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 17 de noviembre de 1999. En dicho pleno se menciona la urgencia por existir una subvención de 50 millones del Gobierno de Navarra para dichas obras y un plazo perentorio para poder acceder a la misma.

Al concurso se presenta un solo licitador que resulta adjudicatario de las obras por un importe de 160,3 millones de pesetas.

En el expediente se observan deficiencias en el cumplimiento de la Ley Foral de contratos, así:

- En el expediente no consta el certificado de existencia de crédito ni informe de intervención.
- En la ejecución de las obras se ha superado notablemente el plazo de ejecución, que era de 10 meses, hasta 24 meses sin que se haya aprobado expresamente la ampliación del plazo ni aplicado las penalizaciones previstas en el contrato.
- Existen tres actas de precios contradictorios, que son en realidad nuevas unidades de obra; en dos de ellas se aprueban nuevas unidades con sus precios, sin especificar las cantidades a realizar, por lo que el importe total queda sin concretar y en la tercera se introduce una red de riego por cañones que posteriormente no aparece ejecutada en este apartado de obra principal.
- No nos consta la existencia de acta de recepción de las obras.
- El importe ejecutado ha sido de 171.012.633 pts. y no consta en el expediente informe de la dirección de obra justificando los retrasos, unidades de obra no realizadas e incrementos de obra.

De la subvención de 50 millones, el Gobierno de Navarra ha abonado el 50 por ciento, es decir, 25 millones estando pendiente desde el año 2000 el resto, a la espera de la entrega del acta de recepción de las obras y certificación final, tal y como se establece en la convocatoria.

El 2 de abril de 2004, en la fase de borrador de este informe, se nos aporta un informe final de obras de la empresa S.A.S., que tiene fecha de 24 de febrero de 2003, sin registro de entrada en el Ayuntamiento.

El 5 de abril de 2004, en la fase de borrador del informe, se nos remite, además, el acta de recepción provisional de las obras, de fecha

12 de diciembre de 2002, que tiene fecha de entrada en el Ayuntamiento el 23 de diciembre de 2003.

También, en igual fecha, se nos entrega una Resolución del director-gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud por la que se aprueba el abono de los 25 millones de pesetas pendientes.

#### IV. 3. Proyecto de obras complementarias

La adjudicación del proyecto de obras complementarias se realiza por adjudicación directa en Comisión de Gobierno de 27 de marzo de 2001 por un importe de 3.463.279 pesetas al mismo equipo redactor del Proyecto Global, un 50 por ciento en concepto de proyecto y otro 50 por ciento en concepto de dirección de obra, aunque su importe supera el 20% del proyecto global, que establece la Ley Foral de Contratos.

En el expediente no consta:

- Informe jurídico ni de intervención.
- La existencia de un contrato, ni plazo de ejecución.
- Acta de recepción del proyecto.

Los pagos realizados son 1.864.843 pesetas, es decir aproximadamente el 50 por ciento, por lo que no se habría facturado el importe adjudicado en concepto de dirección de las obras.

#### IV. 4. Obras complementarias

Estas obras complementarias, tal y como se explica en el informe justificativo de la Dirección de obras, consisten en modificar el campo de fútbol de arena para pasarlo a hierba, algunas modificaciones en el edificio de vestuarios, construcción de pista de atletismo e instalación de riego por cañones y red de pluviales.

La instalación de riego por cañones prevista en un acta de precios contradictorios de la obra principal, no se realiza en dicha obra principal y posteriormente se aprueba aquí como obra complementaria, si bien el gasto real está a su vez fuera de las obras complementarias y del expediente, además de ser realizado por una empresa constructora distinta. No existe procedimiento de adjudicación conforme a la Ley Foral de Contratos. Su importe está recogido como "facturas varias" (apartado IV.7 del informe).

La adjudicación de las obras complementarias, por un importe de 31.956.047 pesetas, se realiza por la Comisión de Gobierno de 3 de abril de 2001 a la misma constructora que la obra principal, por no superar su importe el 20 por ciento de dichas obras, sin especificar plazos de ejecución.

En el expediente no consta:



- Informe de intervención ni certificado de existencia de crédito.
- Que se haya formalizado el contrato ni reajustado las garantías.
- El acta de recepción de las obras.

El coste total de las obras complementarias asciende a 33.307.246 pesetas, un 4,23 por ciento más que el importe adjudicado, sin incluir riego por cañones y sin que en el expediente conste ningún informe que justifique la desviación.

#### IV. 5. Proyecto de accesos al complejo

El 7 de noviembre del año 2000 se aprueba por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento el condicionado del proyecto de "construcción de infraestructuras y pavimentación de accesos al complejo deportivo" con un importe de licitación de 3.700.000 pesetas.

Es un contrato de asistencia consistente en la redacción del Proyecto y Dirección de la obra que se adjudica por el procedimiento negociado con publicidad en prensa, por la Comisión de Gobierno el 26 de diciembre de 2000 a la única empresa ofertante, por un importe de 3.329.594 pesetas y un plazo de 30 días.

En el expediente:

- No consta la declaración de existencia de crédito, ni informe jurídico.
- No consta la fiscalización del gasto por la intervención, ni la notificación de la adjudicación.
- Siendo el plazo de ejecución de este proyecto de 30 días, su entrega se produce un año más tarde. Por tanto se observa un claro incumplimiento del plazo sin que se apruebe expresamente su ampliación ni se establezcan penalizaciones.

El coste final del Proyecto coincide con el importe adjudicado.

#### IV. 6. Obras de accesos al complejo

La adjudicación de las obras se realiza mediante concurso abierto, con un importe de licitación de 80.932.990 pesetas.

Al concurso se presentan dos empresas, resultando adjudicataria la UTE Erriberri por un importe de 76.481.675 pesetas.

En el expediente, el informe técnico que valora las ofertas no especifica como valora los subcriterios y la puntuación de los licitantes.

El gasto realizado asciende a 76.356.590 pesetas.

#### IV. 7. Facturas varias

Existen numerosos pagos contabilizados en las líneas contables de inversiones en instalaciones deportivas desde 1998 hasta el 2003, que corresponden a diferentes suministros e instalaciones para las obras de las instalaciones deportivas, para las cuales no existe ningún expediente. Son encargados directamente por el Presidente de la Corporación y la correspondiente factura se contabiliza y paga con su visto bueno, existiendo en varios casos nota de reparo de intervención.

La mayor parte de los conceptos deberían estar incluidos en el proyecto y obra principal adjudicada en 1999, y en todo caso deberían haberse contratado de acuerdo con la Ley Foral de Contratos.

En un anexo del Informe se incluyen las facturas de mayor importe, donde se observa que en los ejercicios 2000, 2001 y 2002 existen once facturas de aproximadamente 500.000 pesetas y tres de ellas de cinco millones.

El importe total de estas facturas varias asciende a 29.820.450 pesetas.

#### IV. 8. Obras de la piscina cubierta

Las obras de la piscina cubierta fueron adjudicadas en mayo de 2003 por un importe de 389,6 millones de pesetas. Dichas obras, se adjudicaron a partir de un proyecto de noviembre de 2002, para el que no consta expediente de contratación ni gasto registrado.

La adjudicación de las obras se realizó mediante concurso abierto, siguiéndose en general los trámites previstos en la Ley Foral de Contratos, hasta la publicación de la misma en el Boletín, llegando incluso el adjudicatario a presentar la garantía definitiva.

## V. Conclusión general

Los proyectos y obras de construcción de las instalaciones deportivas han sido realizados en general sin seguir los procedimientos y controles previstos en la legislación vigente, o bien con deficiencias notables en su aplicación, las obras han experimentado notables retrasos y las desviaciones en el precio ascienden a un 22 por ciento sobre el precio adjudicado, sin tener en cuenta las obras de accesos.

Recomendamos:

- Una adecuada planificación de las inversiones junto con el correspondiente plan de financiación de las mismas.
- Un seguimiento estricto de los procedimientos y controles previstos en la Ley Foral de Contratos y demás normativa aplicable.
- Documentar adecuadamente en el expediente todos los actos administrativos y justificantes soportes del gasto realizado.
- Exigir la realización de los informes de dirección de obra no sólo a su finalización sino también en el caso de modificaciones, nuevas unidades de obra, plazo de ejecución, etc.
- Exigir las penalizaciones previstas en los contratos en el caso de retrasos injustificados.

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Francisco Javier Sesma Masa, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 31 de mayo de 2004  
El Presidente,

Luis Muñoz Garde

## Anexo: Facturas varias

Concepto	Importe en pesetas	Año
Realización calicatas partida alzada para ensayos de laboratorio	676.280	2000
Materiales diversos para accesos obras	409.002	2000
Tubo canalización para acceso instalaciones deportivas	601.460	2000
Giratoria y camión dumper para obra polideportivo	257.520	2001
Sin concepto	895.346	2001
Sin concepto	119.225	2001
Tubo rojo doble capa para ciudad deportiva	139.664	2001
Plastificante para ciudad deportiva	153.236	2001
Filtros para ciudad deportiva	1.876.880	2001
Trabajos varios en ciudad deportiva	143.484	2001
Materiales para ciudad deportiva	253.361	2001
Materiales para ciudad deportiva	103.267	2001
Materiales para ciudad deportiva	126.633	2001
Trabajos varios en ciudad deportiva Caseta filtros	115.490	2001
Hacer una puerta para ciudad deportiva	97.156	2001
Fra.128 Horas Máquina Bobcat	357.225	2002
Fra 142 Cabezal de filtrado	563.903	2002
Poste cremallera, tornapuntas, tensor, grapas, etc.	546.646	2002
Material para ciudad deportiva	434.636	2002
Cañones campo de fútbol de Corella	5.385.708	2002
Proyecto de instal. eléctrica en baja tensión para escuela fútbol	583.055	2002
Dª de obra instal. eléctrica baja tensión	583.055	2002
Suministro y colocación columnas electrificadas en escuela de fútbol	4.925.525	2002
Proyecto instalación gas escuela de fútbol	346.277	2002
Dirección de obra insta. Gas escuela de fútbol	311.536	2002
Suministro e instalación cable acometida en campo de fútbol	410.587	2003
Armario de contadores y conexiones. Líneas desde cuadro a filtros	481.959	2003
Cableado para las torretas de ciudad deportiva	494.474	2003
Modificación proyecto campos de fútbol y vestuarios	4.986.662	2003
Resto facturas de pequeños importes	3.441.198	Varios
<b>TOTAL</b>	<b>29.820.450</b>	

# Alegaciones presentadas al informe provisional

Alegaciones de  
D. José Matías Jiménez Lázaro,  
ex alcalde del Ayuntamiento  
de Corella

Alegaciones del alcalde  
del Ayuntamiento de  
Corella

Contestación de la  
Cámara de Comptos  
a las alegaciones  
presentadas



## Contestación de la Cámara de Comptos a las alegaciones de D. José Matías Jiménez Lázaro, ex alcalde del Ayuntamiento de Corella

Analizadas las alegaciones presentadas por el ex alcalde de Corella, esta Cámara de Comptos estima lo siguiente:

- Las actas de las comisiones de Promoción ciudadana facilitadas no aportan información relevante en cuanto al procedimiento de adjudicación y contratación del proyecto inicial.
- El acta de la Comisión de Gobierno en la que se encarga el proyecto, de fecha 19 de abril de 1997, ya está recogida en el informe (apartado IV.1.1).
- La aportación de la minuta de honorarios del arquitecto consta en el informe (apartado IV.1.1).
- La existencia de personal propio y contratado de acuerdo con un plan de empleo social, realizando trabajos para las instalaciones deportivas, supone un aumento del coste total de las obras realizadas.
- No nos consta el visado del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro, del proyecto global de instalaciones deportivas.

## Contestación de la Cámara de Comptos a las alegaciones del alcalde del Ayuntamiento de Corella, D. Ramón Miguel Jiménez González

Analizadas las alegaciones presentadas por el alcalde de Corella, esta Cámara de Comptos estima lo siguiente:

- D. José Matías Jiménez Lázaro ha aportado, junto a sus alegaciones, la minuta de honorarios del proyecto global de instalaciones deportivas.
- No corresponde a esta Cámara emitir calificaciones jurídicas sobre las actuaciones concretas del personal del Ayuntamiento.
- Respecto a la suspensión del contrato de la piscina cubierta, el informe recoge la alegación presentada.

Pamplona 31 de mayo de 2004  
El Presidente,

Luis Muñoz Garde